



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

PRECIOS CONCERTADO
Núm. 09/3

Depósito legal: 80-1955

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 -

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Martes 4 de julio

Número 150

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Higiene y Sanidad Pecuaria

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Villafruela este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la finca de don Constanancio González, señalándose como zona infecta, el domicilio del mencionado ganadero, como zona sospechosa, el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospecha.

Las medidas adoptadas son las del apartado A) del capítulo XLII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplía a la prohibición del comercio del ganado de cerda en las zonas infecta y sospechosa y la conveniencia de la suero vacunación del efectivo porcino.

Burgos, 27 de junio de 1967.—
El Gobernador Civil, Eladio Perladoc Cadavieco.

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina, en el ganado lanar, del término municipal de Villavieja de Muñó y que fue declarada oficialmente con fecha de 24 de abril de 1967.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 27 de junio de 1967.—
El Gobernador Civil, Eladio Perladoc Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso

Aprobado por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, en sesión de 17 de mayo de 1967, y expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir el concurso para la adquisición de una máquina lavadora, con destino al Hospital Médico-Quirúrgico Provincial, se anuncia la licitación, previo acuerdo de consignación suficiente para la adquisición de referencia, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera.—Será objeto del presente concurso el suministro a la Excelentísima Diputación Provincial de

Burgos de una máquina para lavar con vapor de alta presión, de una capacidad mínima de 50 kilos de ropa seca; una centrífuga hidroextractora, con capacidad no menor a 20 kilos de ropa, y una planchadora, con longitud útil de rodillo no inferior a 2.000 mm.

Segunda.—El tipo de licitación, por las tres máquinas indicadas, no excederá de la cantidad total de pesetas 260.00, colocadas e instaladas en dicho Establecimiento.

Tercera.—El adjudicatario se obligará a entregar las máquinas, en condiciones de inmediato funcionamiento, en el plazo de dos meses, a contar de la firma del oportuno contrato.

Cuarta.—El pliego de condiciones y demás documentos integrantes del expediente estarán de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Negociado de Subastas de la Corporación Provincial.

Quinta.—La fianza provisional se fija en el 2 por 100 del presupuesto máximo del suministro, importando la cantidad líquida de 5.200 pesetas, y la garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Sexta.—Las proposiciones y documentación se introducirán en sobre cerrado, con la inscripción de "Proposición para intervenir en el concurso para el suministro de máquinas, con destino al lavadero del Hospital Médico-Quirúrgico Provincial de Bur-

gos", y se presentarán en el Negocio de Subastas, durante los 30 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de concurso en el "Boletín Oficial" de la provincia, de las 9,15 a las 14 horas.

Séptima.—La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Octava.—Los licitadores presentarán sus proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación:

Modelo de proposición

Don....., vecino de.....
....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día..... y de las condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan el concurso para el "suministro de máquinas para el lavadero del Hospital Médico-Quirúrgico Provincial de Burgos", se compromete a suministrar las que se expresan en los presupuestos que se acompañan, y a los precios y condiciones que en los mismos se consignan.

(Fecha y firma.)

Burgos, 19 de junio de 1967.—
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

2545.—427,50

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria (texto refundido de 8 de noviembre de 1962) y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas a esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona a concentrar de Santa María Ribarredonda, determinado en el Decreto del 30 de junio de 1966, al solo efecto de comprender dentro del mismo las

fincas de la periferia que a continuación se relacionan.

PARCELAS QUE SE INCLUYEN EN EL PERÍMETRO

Polígono número 3

- 40 López Ruiz, Marino
- 41 Zubiaga Díez, Antonia
- 43-B Hnas. Echagüe Albert
- 44 Desconocidos
- 57 García de Loman, Víctor
- 58-A Marroquín España, Julia
- 58-B Marroquín España, Adolfo
- 58-C Marroquín España, Eduardo

- 60 López López, Cipriana
- 61-B López Ruiz, María Blanca
- 63-B Marroquín España, Teresa
- 78 Cerezo González, Tomás
- 807-A Zubiaga González, Constancio
- 807 Cerezo González, Tomás
- 881 Moreno Vallejo, José
- 880 Moreno Vallejo, José
- 874 Cerezo González, Tomás
- 878 Marroquín España, Prudencio

Polígono número 4

- 4491 Medina Gómez, Santiago
- 4493-A Arroyo Roa, Epifania
- 4493-B Bárcena Arroyo, Juan Bautista
- 4496 Varona Alonso, Vicente
- 4498 Fernández Valderrama, Teótimo
- 4499 Zubiaga Calzada, Filotea
- 4500-A Mallaina López, Frigidiana
- 4500-B Zubiaga Calzada, Olegario
- 4501 Zubiaga González, Ascensión
- 4512 Varona Gómez, Teodosia
- 4525 López España, Ramón
- 4526-A Moreno González, Rosario
- 4527 Hnos. Cerezo Mallaina, Eutiquio
- 4528 Alonso González, Lucía
- 4529-B Calzada Nieva, Sara
- 4572 Rojas Carranza, Juana e hijos
- 4573 Alonso Sandoval, Gertrudis
- 4574 Calzada Ortiz, Jesús

Polígono número 5

- 914 Desconocidos
- 915-A López Mallaina, Glicerio

915-B Mateo Ramos, Felices

Polígono número 6

- 1480 Moreno Vallejo, Candelas
- 1483 Ruiz Ramos, Hnos. (4)
- 1710 López López, Feliciano
- 1711 Galarreta Mardones, Hilario
- 1720 Cerezo González, Tomás
- 1726 Nieva González, Antonio
- 1738-A Alonso Leciñana Díaz, Isaac
- 1738-B Prado García, Casimiro
- 1736 López Ruiz, Jesús

Polígono número 7

- 4129-B Arroyo Sancho, Honorato
- 4135-B Oñate Guerrero, Pedro
- 4136-B Marroquín España, Florencio
- 4161-B Torres España, Felisa
- 4368 Tamayo Torres, Ricardo
- 4369 Calzada Martínez, Jesús
- 4370 Linaje Foncea, Martín
- 4389 Varona Gómez, Teodosia
- 4390 Mallaina López, Lidia
- 4391 España Foncea, Modesto
- 4392 González Zubiaga, Nicasio
- 4394-B Moreno González, Hnos.
- 4426 España López, Felisa
- 4427-A Oñate Guerrero, Pedro
- 4454 Ramón González, Martín
- 4457-A Calzada Martínez, Marino
- 4457-B Díez López, Benito
- 4485 Ramón González, Martín
- 4489 González Fontecha, Honorato

Polígono número 10

- 2119 Torme Gómez, Arsenio
- 2120 Torme Gómez, Arsenio

Polígono número 11

- 2988 Cerezo Fontecha, Honorato
- 2989 Barredo González, Francisco
- 2990 Sáez Guerrero, Mariano
- 2991 Fernández Valderrama - López, Ismael
- 2992 Mardones Martínez, Eduardo
- 3069 Fernández Valderrama, Seslesio
- 3070 Martínez González, Ambrosio

Polígono número 12

- 3611 González Ortiz, Néstor

- 3612 Mallaina López, Lidia.
 3613 Calzada Nieva, Amancio.
 3757 González Ortiz, Aurea.
 3758 Desconocidos.
 3759 Moreno Marroquín, Teodora.
 3780 Desconocidos.
 3781 Marroquín España, Abundio.
 3782 Prado García, Casimiro.
 3783 Busto Ortiz, Santiago.
 3784 Alonso Cerezo, Avelino.
 3789 Busto Ortiz, Santiago.
 3794.A Zubiaga González, Arsenia
 3795 Arroyo Soncho, Benito.
 3796 González Zubiaga, Florencia.
 3797.B Tamayo Torres, Ricardo.
 3799.A Alonso Cerezo, Avelino.
 3800 Alonso Cerezo, Avelino.
 3804 Alonso Cerezo, Avelino.
 3805 Cerezo González, Tomás.
 3806.A Mallaina López, Lidia.
 3806.B González Fernández, Heliodora.
 3807 Vesga Moreno, Germán.
 3808 Torres España, Petronila.
 3809 Guinea Oviedo, Consuelo.
 3810 Barredo González, Francisco.
 3811 Nieva González, Antonio.
 3812 González Zubiaga, Nicasio
 3873 Guerrero López, Josefa.
 3874 Calzada Martínez, Marino.
 3875.B Oñate Guerrero, Pedro.
 3876 Oñate Guerrero, Pedro.
 3878 Rojas Carranza, Juana e hijos.
- Polígono número 13*
- 3351 Oñate Guerrero, Gloria.
 3352 Moreno Marroquín, Teodora.
 3353 López Mallaina, Glicerio.
 3365 López Quintana, Abel.
 3366 Moreno González, Isabel.
 3367 España Moreno, Ladislao.
 3368 López Ruiz, Marino.
 3376 González Zubiaga, Florencia.
 3381 Sáez Guerrero, Vicente.
 3382 Alonso González, Hortensia.
 3383 López Ortiz, Eloisa.
 3384 Miranda Fonseca, Heraclio

- 3385 López Ortiz, Isacio.
 3387 González Zubiaga, Nicasio
Polígono número 14
 4651.B Zubiaga López, Victoriano.
 4652 López Ruiz, Marino.
 4653 González López, Hermenegildo
 4654 Miranda Cerezo, Cecilio.
 4655 Torres España, Fortunato.
 4656 Torres España, Eustaquio.
 4657 Torres España, Cayo.
 4658 Martínez González, Juan.
 4659 Bárcena Arroyo, Juan Bautista.
 4661 Torres España, Cayo.
 4661 Torres España, Cayo.
 4663.B Zubiaga Díez, Luis.
 4670.B Ortiz Moreno, María.
 4673.C Zubiaga González, Asunción.
 4691 Desconocidos.
 4692.A Moreno Moreno, Julián.
 4693.B Cerezo González, Tomás.
 4694 Martínez, Davalillo, Amancio.

Burgos, 22 de junio de 1967.—
 El Ingeniero Jefe de la Delegación,
 (ilegible).

Anuncios Oficiales

Junta Provincial de Construcciones Escolares

Habiendo solicitado don Teodoro Ortega Martínez, contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de dos viviendas en la localidad de Lerma, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes, por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 21 de junio de 1967.—
 El Delegado, José Ortiz Navacerrada.

2477.—103,50

Habiendo solicitado don Teodoro Ortega Martínez, contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de seis viviendas en la localidad de Lerma, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes, por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 21 de junio de 1967.—
 El Delegado, José Ortiz Navacerrada.

2478.—99,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por don Antonio' Bravo Mingo, industrial de esta localidad, se ha solicitado la correspondiente licencia para la instalación de un almacén de gas butano, de 2.^a categoría, junto a la carretera de Pradoluengo a Ezcaray, km. 58,1.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, a fin de que durante el plazo de 10 días, se presenten las reclamaciones que se estimen por conveniente.

Pradoluengo, 23 de junio de 1967.
 El Alcalde en funciones, Isidro Peiraita.

2542.—85,50

Ayuntamiento de Guadilla de Villamar

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

nes, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Guadilla de Villamar, 20 de junio de 1967.—El Alcalde, Honorato Fuentes.

Ayuntamiento de Arcos

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondientes, referidas al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arcos, 23 de junio de 1967.—El Alcalde Presidente, Eduardo Vicario.

Ayuntamiento de Barrios de Colina

Confeccionados y aprobados por esta Corporación municipal, los padrones para las exacciones de tasas y arbitrios municipales de acuerdo con las ordenanzas establecidas al efecto para el ejercicio de 1967, sobre bicicletas, carros, desagüe de canalones, adcentamiento de puertas y ventanas, y tránsito de ganados por la vía pública, quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, si procede.

Barrios de Colina, 24 de junio de 1967.—El Alcalde, Benigno Molina.

Ayuntamiento de Villanueva Río Ubierna

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del reglamento de 4 de Agosto de 1952, en relación con el artículo 790, 2.º, de la vigente Ley de régimen Local, las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva Río Ubierna, 7 de junio de 1967.—El Alcalde, Abilio Gutiérrez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villazopeque, Villaquirán de los Infantes y Vadocondes.

Junta vecinal de Huéspeda de Caderechas

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, en las condiciones previstas en el art. 681, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huéspededa, 20 de junio de 1967. El Presidente, Rodrigo Vegas, Cortés.

Ayuntamiento de Cabañas de Esgueva

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superavit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cabañas de Esgueva, 19 de junio de 1967.—El Alcalde, S. L.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de libreta

Por don Pedro Ruiz de Loizaga y Suso y doña Casilda Fernández Labastida Salazar, ha sido solicitado el duplicado de la libreta de imposición a plazo número 66, de la Oficina de La Puebla de Arganzón.

Plazo de reclamaciones, 30 días.

2488.—49,50